

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2022-00475**

Para los fines legales pertinentes, se dispone:

1. Agregase a los autos la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de quienes se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria y la inscripción del presente asunto en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión de conformidad al acuerdo PSAA-14-10118 del C.S.J. en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 490 del ordenamiento procesal.
2. Adócese a los autos las comunicaciones de la Secretaria de Movilidad, Secretaría Distrital de Hacienda y Oficina de Registro de Instrumentos públicos. En conocimiento.
3. Tener por notificados a los señores JUAN SEBASTIAN RIVA ALFONSO y JOHANNA RIVA ALFONSO, de conformidad con el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.
4. Reconocer a los señores JUAN SEBASTIAN RIVA ALFONSO y JOHANNA RIVA ALFONSO, como herederos del causante en calidad de hijos, quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.
5. Reconocer personería a JOSÉ GUILLERMO MEJÍA DAVILA para actuar como apoderado judicial de los prenombrados herederos, en los términos y pata los fines del poder conferido.
6. Para continuar con el trámite que se sigue en esta causa, se señala la hora de las 11:30 a.m del 10 de agosto de 2023, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 501 del C.G.P., oportunidad en que los interesados deberán aportar el acta de los inventarios de **común acuerdo**, acompañada de los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, según lo dispuesto en el artículo 34 de la ley 63 de 1936, junto con los certificados de tradición y de avalúo catastral, con vigencia no mayor a un mes, respecto del bien o bienes que se pretenden inventariar.

Se recuerda a los asistentes estar 30 minutos antes de la instalación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez